

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 8824/2000.-**

**VISTO:**

Los Expedientes N° SEO-927-P-1997; SEO-9682-P-1997; CD-037-A-98; SEO-3370-F-1997; SHP-6513-F-1995; SEO-1056-M-1997 y adjunto SEO-9507-M-97; SEO-4031-C-1998; SEO-4304-G-1998; SEO-781-S-1998; CD-113-D-98; CD-078-C-99, y

**CONSIDERANDO:**

001- Expediente Nro. SEO-927-P-1997.-

001.1- Que el Sr. PINO JOSE MARIA, DNI.N°3.429.806, con domicilio en casa 307, B° Valentina Sur, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 15 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

002- Expediente Nro. SEO-9682-P-1997.-

002.1- Que la Sra. PINO DE VASQUEZ SUSANA JANET, DNI.N°12.065.501, con domicilio en Mza. 58 Duplex 49 , B° San Lorenzo Norte, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de acción Social obrante a fojas 15 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

003- Expediente Nro. CD-037-A-98.-

003.1- Que el Sr. Alvarez Elías, C.I. N° 63980, con domicilio en calle Chepes 1970, B° Don Bosco II, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

003.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 5 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

004- Expediente Nro. SEO-3370-F-1997.-

004.1- Que el Sr. FERNANDEZ JULIO OSCAR, DNI.N° 10.437.542, con domicilio en Huinganco Duplex 36 consorcio San Martín, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

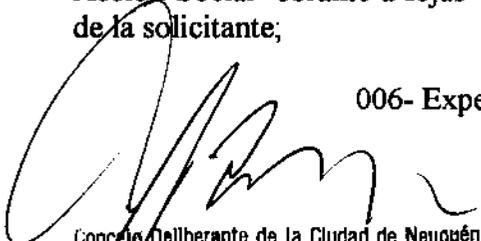
004.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 5 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

005- Expediente Nro. SHP-6513-F-95.-

005.1- Que el Sr. Flores Godoy Raimundo, DNI.N° 92.728.750, con domicilio en Mza. 5 Lote 21 , B° Islas Malvinas, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

005.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 4 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

006- Expediente Nro SEO-1056-M-97 Y ADJUNTO.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
DANIEL ANGEL AROMANDO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

del D.

**- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

006.1- Que el Sr. MEZA VERGARA ANGEL MARIA, DNI.Nº 92.425.323, con domicilio en calle Castelli 2334, Bº Villa Ceferino, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

006.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 18 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

007- Expediente Nro. SEO-4031-C-98.-

007.1- Que el Sr. CORACHAN ROGELIO, DNI.Nº 10.660.021, con domicilio en calle Primeros Pobladores 945 , Bº Mariano Moreno, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

007.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

008- Expediente Nro. SEO-4304-G-98.-

008.1- Que el Sr. TORRES JOSE, L.E. Nº7.300.621, con domicilio en calle Blas Guerrero y Rosas, Bº Belgrano, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

008.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 3 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

009- Expediente Nro. SEO-781-S-98.-

009.1- Que la Sra. SIERRA MARTHA IRIS, L.E. Nº 4.851.486, con domicilio en calle Basavilbaso 1048 , Bº Santa Genoveva, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

009.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

010- Expediente Nro. CD-113-D-98.-

010.1- Que el Sr. DIAZ EVARISTO, LE.Nº 7.304.582, con domicilio en Felix San Martín 662 , NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

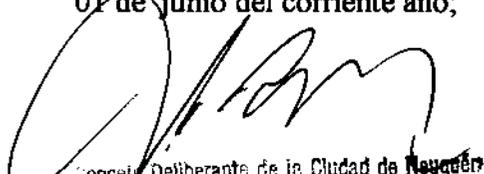
010.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 4 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

011- Expediente Nro. CD-078-C-99.-

011.1- Que el Sr. CALVI ANTONIO, LE. Nº 5.360.473, con domicilio en calle Lanín 750, NEUQUÉN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

011.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 8 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas en su Despacho Nº 108/2000, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria Nº 14/2000, celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año;

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
ANGEL ARMANDO  
SECRETARIO

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 67º inciso 1º) de la Carta Organica Municipal,

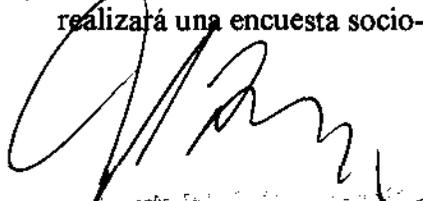
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la Siguiete  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** SUSPÉNDASE como excepción a la Ordenanza N°1447, el cobro de la -----deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan:

- 01- PINO José María, Nomenclatura Catastral N° 09-21-91-7245, expediente N° SEO-927-P-97.-
- 02- PINO DE VASQUEZ Susana Janet, Nomenclatura Catastral N° 09-21-69-6284-0000, expediente N° SEO-9682-P-97.-
- 03- ALVAREZ Elías, Nomenclatura Catastral N°09-20-88-7119-0000, expediente N° CD-037-A-98.-
- 04- FERNANDEZ Julio Oscar, Nomenclatura Catastral N° 09-21-81-0707-0000, expediente N° SEO-3370-F-97.-
- 05- FLORES Godoy Raimundo, Nomenclatura Catastral N° 09-20-56-1383-0000, expediente N° SHP-6513-F-95.-
- 06- MEZA Vergara Angel María, Nomenclatura Catastral N°09-20-55-3982-0000, expediente N° SEO-1056-M-97 y adjunto SEO-9507-M-97.-
- 07- CORACHAN Rogelio, Nomenclatura Catastral N° 09-20-74-9693-0000, expediente N° SEO-4031-C-98.-
- 08- TORRES José Miguel, Nomenclatura Catastral N° 09-20-74-3562-0000, expediente N° SEO 4304-G-98.-
- 09- SIERRA Martha Iris, Nomenclatura Catastral N° 09-20-60-2611-0000, expediente N° SEO-781-S-98.-
- 10- DIAZ Evaristo, Nomenclatura Catastral N° 09-20-74-6756-0000, expediente N° CD-113-D-98.-
- 11- CALVI Antonio, Nomenclatura Catastral N° 09-20-83-9683-0000, expediente N° CD-078-C-99.-

**ARTICULO 2º):** El beneficio cesará y dará lugar, además, al cobro de la deuda devengada -----hasta ese momento, en las siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión del dominio, por cualquier título.-
- b) Cuando el o los beneficiarios hayan mejorado su situación económica para la cual se realizará una encuesta socio-económica cada 18 (dieciocho) meses.-

  
Daniel Angel Arómando  
Presidente del Concejo Deliberante

**- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 3º): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (1) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL (EXPEDIENTE Nº SEO-927-P-1997; SEO-9682-P-1997; CD-037-A-98; SEO-3370-F-1997; SHP-6513-F-1995; SEO-1056-M-1997 y adjunto SEO-9507-M-97; SEO-4031-C-1998; SEO-4304-G-1998; SEO-781-S-1998; CD-113-D-98; CD-078-C-99).-**

ES COPIA:  
Neg.-

FDO. ZAMBON  
AROMANDO.-



Ordenanza Municipal No 8824 / 102000  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte. No SEO-927-P-97 y ADJUNTOS